



Conducta y ha dirigido en diez y siete del mismo el Subdeleg.
 de d. Antonio Masoni. ^{circunstancias} ^{Pres. de la de Murcia,} ^{Referente a que se le in-}
 forme por este Ayuntamiento sobre la con-
 ducta de d. Antonio Masoni, vecino de la
 villa y corte de Madrid, y si posee algunos
 bienes en esta ciudad o su término, a fin
 de poderlo hacer a la Superintendencia como
 se le tiene pedido. Entendido por esta
 corporacion acordada: Pase a la Comision
 de informes compuesta de los S. D. Juan
 José Yguinaldo, Negida, D. Lorenzo Cano,
 Diputado del comun, y los Sindicos Real.
 y Personero D. Pedro Malla Satorio, y D.
 Lorenzo Madrid Mera, q.º que evacua el
 que se pide.

Barbero {
 Licencia para
 abrir tienda }

En este Ayuntamiento y en virtud de lo
 acordado en virtud de diez y nueve del
 actual, a la instancia de Juan Jovar, se
 dio el informe siguiente: = " Excmo. Sr. =

